



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-01502012-GDEBA-HZGASRMSALGP - José Antonio PINOLA - FUNCIONES

VISTO el EX-2021-01502012-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 11 de enero de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio de Odontología y Cirugía Maxilofacial - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a José Antonio PINOLA, agente del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que *"Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C"*,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que *"Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley."*;

Que corresponde limitar a Nestor Ruben CONSOLI las funciones interinas de Jefe de Servicio de Odontología y Cirugía Maxilofacial – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento de referencia, asignadas mediante Resolución N° 3074/16;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 50 de la Ley N° 10471 que establece que *"el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen"*;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 16 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 18;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 11 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, las funciones interinas de Jefe de Servicio de Odontología y Cirugía Maxilofacial – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, asignadas mediante Resolución N° 3074/16, a Nestor Ruben CONSOLI (DNI 10.596.394 – Clase 1953 – Legajo De Contaduría 306.021), quien revista como Odontólogo de Hospital "A" - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 11 de enero de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio de Odontología y Cirugía Maxilofacial - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a José Antonio PINOLA (DNI 11.839.709 – Clase 1956 – Legajo De Contaduría 306.021), quien revista como Odontólogo de Hospital "A" - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

